

BATIMENDEZ Y VARIEDADES, C.A

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
215°y 166°
Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 24 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 21 correspondiente al año 2025,** así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-11817
ESTE FOLIO PERTENECE A:
BATIMENDEZ Y VARIEDADES, C.A
Número de expediente: 454-11817
CIUDADANA:
REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.
SU DESPACHO.-

Yo, EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano, mayor de edad y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.752.437, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, Abogado en Ejercicio inscrito en el I.P.S.A. bajo el N°: 222.559, procediendo en nombre de la Compañía "BATIMENDEZ Y VARIEDADES, C.A.", con Número de Registro de Información Fiscal (RIF) J-40337534-8 y debidamente inscrita el Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Trece (2.013), en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, Bajo el N° 80, Tomo 26-A RMPET, con Expediente N° 454-11817, ubicada en su domicilio fiscal, en la Avenida 8, entre Calles 12 y 13, Local N° 38, Parroquia Mercedes Díaz Municipio Valera, Estado Trujillo; suficientemente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el Miércoles, Cuatro (04) de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2.025), siendo las 10:30 a.m. Hago a usted la participación de los acuerdos adoptados por dicha Asamblea, los cuales consta en Acta que a tal efecto se acompaña, a los fines de su inscripción y publicación, y solicito se me expida una copia certificada de la presente participación, del Acta de la Asamblea y de auto que lo provea. Es Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación.

ABOG. EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES.-
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
215° y 166°
Martes 01 de Julio de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) EDWIN VILORIA IPSA N.: 222559, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 24-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 32238.84 Según Planilla RM No. 45400235778. La identificación se efectuó así: EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES C.I: V-15752437

Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ
REGISTRADORA
Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
BATIMENDEZ Y VARIEDADES, C.A
Número de expediente: 454-11817
DIV/MOD

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCONISTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "BATIMENDEZ Y VARIEDADES, C.A."

Hoy, Miércoles, Cuatro (04) de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2.025), siendo las 10:30 a.m., presentes el ciudadano BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE, venezolano, mayor de edad, soltero y titular de la Cédula de Identidad N°: V-17.093.761, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, obrando en nombre propio, en su condición de PRESIDENTE y ACCIONISTA; propietario de CIEN (100) ACCIONES y de igual manera, facultado por Documento Poder, debidamente otorgado por ante la Notaría de Valladolid España, ante el Notario Jesús Martínez-Cortés Gimeno, en fecha Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025), otorgado Bajo el N° de Protocolo 237, Debidamente Apostillado, en España, Conforme al Convenio de la Haya del 5 de Octubre de 1961, el día 6 de febrero de 2025, Bajo el N° 4801/2025/000990, con Código de Verificación de Apostilla, NA:eGly-cS+b-51xr-sI3H, en <https://eregister.justicia.es/firma> electrónica 2326CCED68F1CA819C017448CC239F31, se encuentra en esta Asamblea obrando en nombre y representación del ciudadano RICARDO JUNIOR MENDEZ DUARTE, venezolano, mayor de edad, soltero y titular de la Cédula de Identidad N°: V-20.040.118, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, en su condición de VICE-PRESIDENTE y ACCIONISTA, propietario de CIEN (100) ACCIONES; en la sede de la empresa "BATIMENDEZ Y VARIEDADES, C.A.", con N° de Registro de Información Fiscal (RIF) J-40337534-8 y debidamente inscrita el Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Trece (2.013), en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, Bajo el N° 80, Toma 26-A RMPET, con Expediente N° 454-11817, ubicada en su domicilio fiscal, en la Avenida 8, entre Calles 12 y 13, Local N° 38, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, Estado Trujillo, estando presentes como invitados especiales el Abogado en Ejercicio EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.752.437, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, Abogado en ejercicio inscrito en el I.P.S.A bajo el N°: 222.559, quien fue designado para actuar como secretario de la Asamblea y el ciudadano JOHAN JOSE CHACIN CARILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad N°. V-17.007.440, de Profesión comerciante, domiciliado en el Municipio de Valera Estado Trujillo. El Secretario verifico el quórum y en la misma estaban presentes todos los Accionistas y Propietarios del CIEN POR CIENTO (100%) del capital social, por la cual se obvia la Convocatoria Previa a los fines de tratar los puntos siguientes PRIMERO: Considerar y Resolver sobre la venta de acciones de los ciudadanos BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE, propietario de CIEN (100) ACCIONES y RICARDO JUNIOR MENDEZ DUARTE, propietario de CIEN (100) ACCIONES. SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la renuncia a los cargos de Presidente y Vice-Presidente ocupados respectivamente por los ciudadanos BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE Y RICARDO JUNIOR MENDEZ DUARTE. TERCERO: Considerar y resolver sobre la forma y estructura en que se llevará a cabo la Administración de la Compañía y suprimir y eliminar el cargo de Vice-Presidente. CUARTO: Considerar y resolver la Designación de los miembros de la Junta Directiva y. QUINTO: Aprobar la redacción y modificación de las Cláusulas correspondientes del Acta Constitutiva Estatutaria, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea. Acto seguido, luego de revisar los puntos a tratar, se procedió a resolver el PRIMERO: Considerar y Resolver sobre la venta de acciones de los ciudadanos BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE, propietario de CIEN (100) ACCIONES Y RICARDO JUNIOR MENDEZ DUARTE, propietario de CIEN (100) ACCIONES, por lo cual, la Asamblea después de deliberar ampliamente sobre el particular, resolvió lo siguiente, otorgar el derecho de palabra a los Accionistas Ofertantes. En este orden de ideas, el ciudadano BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE, obrando en su propio nombre y representación, propietario de CIEN (100) ACCIONES las ofrece en venta en su valor nominal, por un monto de BOLÍVARES CIEN MIL (Bs 100.000,00), a razón de lo cual toma la palabra el ciudadano BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE, obrando como Apoderado del

Accionista RICARDO JUNIOR MENDEZ DUARTE y manifiesta en nombre y representación de éste último, que no tiene interés en comprar en su nombre y representación, dichas acciones y que en su nombre y representación, renuncia al derecho a preferencia que el mismo tiene, por lo cual informa al vendedor que puede disponer de las misma libre y ampliamente conforme a su voluntad Acto seguido toma la palabra el ciudadano JOHAN JOSÉ CHACIN CARILLO, plenamente identificado ut supra y ofrece comprárselas en su totalidad en el monto ofertado. Acto seguido toma la palabra el Ciudadano BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE, obrando como Apoderado del Accionista RICARDO JUNIOR MENDEZ DUARTE propietario de CIEN (100) ACCIONES las ofrece en venta en su valor nominal, por un monto de BOLÍVARES CIEN MIL (Bs. 100.000,00), y manifiesta en nombre y representación de éste último, que las ofrece en venta en su valor nominal, por un monto de BOLIVARES CIEN MIL (Bs 100.000,00), acto seguido toma la palabra la Accionista el ciudadano JOHAN JOSÉ CHACIN CARILLO, plenamente identificado ut supra y ofrece comprárselas en su totalidad en el monto ofertado. En tal sentido, se deja constancia que dichas acciones compradas fueron pagadas en efectivo en moneda de curso legal, de lo cual, los accionistas vendedores recibieron de manos del comprar los montos completos a su total y entera satisfacción, por lo cual, conforme a la decisión adoptada sobre este particular el ciudadano JOHAN JOSE CHACIN CARILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.007.440, de Profesión Comerciante, domiciliado en el Municipio de Valera, Estado Trujillo, se constituye en el propietario de DOSCIENTAS (200) ACCIONES, cuyo valor nominal de cada una es de BOLÍVARES UN MIL (Bs. 1.000,00), para un monto total de Capital suscrito y pagado de BOLIVARES DOSCIENTOS MIL EXACTO (Bs. 200.000,00) y así queda reflejado en el respectivo Libro de Accionistas de la Sociedad Mercantil aprobado por unanimidad por la Asamblea. En virtud de lo cual dicho comprador y nuevo accionista totalitario, declara Bajo Fe de Juramento, que el dinero con que se efectúa esta adquisición accionaria, procede de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos; a la vez, que hacen saber, que los fondos de este acto, tendrán un destino lícito. Acto seguido y agotado la deliberación sobre el particular anterior, se procedió a someter a consideración el punto SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la renuncia a los cargos de Presidente y Vice-Presidente ocupados respectivamente por los ciudadanos BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE, y RICARDO JUNIOR MENDEZ DUARTE, por lo cual, luego de liberar sobre el particular toma la palabra el ciudadano BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE quien manifiesta que seguido a la venta de acciones renuncia al cargo de Presidente que venía ocupando en la empresa, por lo cual, seguidamente toma la palabra el ciudadano BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE. obrando como Apoderado del Accionista RICARDO JUNIOR MENDEZ DUARTE y manifiesta en nombre y representación de éste último, que seguido a la venta de acciones en nombre y representación de su poderdante, renuncia al cargo de Vice-Presidente que venía ocupando en la empresa. Acto seguido, se procedió a deliberar sobre el punto TERCERO: Considerar y resolver sobre la forma y estructura en que se llevará a cabo la Administración de la Compañía y suprimir y eliminar el cargo de Vice-Presidente. En virtud de esto la Asamblea luego de deliberar ampliamente sobre este particular, acordó que la Administración de la Compañía sea ejercida por una Junta Directiva, a cargo de un PRESIDENTE, en consecuencia se suprime y elimina el cargo de Vice-Presidente y visto que ha quedado agotado la deliberación sobre el particular anterior, procedió a someter a consideración el punto CUARTO: Considerar y resolver la Designación de los miembros de la Junta Directiva. En virtud de lo cual la Asamblea luego de deliberar ampliamente sobre el particular, resolvió elegir como Presidente de la Junta Directiva de la Empresa, al ciudadano JOHAN JOSÉ CHACIN CARILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N°: V-17.007.440, de Profesión Comerciante, domiciliado en el Municipio de Valera, Estado Trujillo, quien acepta el cargo, en virtud de lo cual dicho ACCIONISTA que ejercerá el respectivo Cargo de la Junta Directiva, deposita CINCO (05) ACCIONES, en la Caja Social de la Compañía, de conformidad con el Artículo 244 del Código de Comercio Acto seguido y agotado la deliberación sobre el particular anterior, procedió a someter a consideración el punto QUINTO: Aprobar la redacción y modificación de las Cláusulas correspondientes del Acta Constitutiva Estatutaria, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea. En tal sentido, luego de deliberar sobre el particular se aprueba la modificación y redacción de las Cláusulas Quinta, Novena y Disposición Final, quedando respectivamente redactadas así: "QUINTA: El Capital de la Compañía es de BOLÍVARES DOSCIENTOS MIL (Bs. 200.000,00) íntegramente suscrito, divididos en DOSCIENTAS (200) ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS, no convertibles al portador, con un valor nominal de BOLÍVARES UN MIL (BS. 1.000,00) CADA UNA, dicho capital ha sido suscrito de la siguiente manera el ÚNICO ACCIONISTA, JOHAN JOSÉ CHACIN CARILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.007.440, de Profesión Comerciante, domiciliado en el Municipio de Valera. Estado Trujillo, ha suscrito DOSCIENTAS (200) ACCIONES, por un valor total de BOLÍVARES DOSCIENTOS MIL (Bs. 200.000,00) de los cuales ha pagado la totalidad. Por lo cual dicho Accionista, declara Bajo Fe de Juramento, que este Capital aquí invertido, procede de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a la vez, que hacen saber, que los fondos de este acto, tendrán un destino lícito" "NOVENA: De la Administración. La Administración de la Compañía estará a cargo de una Junta Directiva, conformada por un PRESIDENTE, el cual debe ser accionistas de la compañía, y durarán DIEZ (10) AÑOS en el Ejercicio de sus Funciones, debiendo depositar en la Caja Social, de conformidad con el Artículo 244 del Código de Comercio, CINCO (05) ACCIONES cada uno, las cuales quedarán afectadas en su totalidad para garantizar todos los actos de gestión de los mismos, aún los exclusivamente personales y tendrá las atribuciones que a continuación se mencionan: Presidir las asambleas ordinarias o extraordinarias, convocar asambleas, representar a la compañía por ante cualquier organismo público o privado, dirigir toda clase de representaciones, peticiones o recursos a cualquier autoridad de la República, celebrar toda clase de contratos y transacciones por cuenta de la compañía, apertura y manejar las cuentas bancarias, firmar cheques, abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorro, firmar, aceptar, endosar, avalar, descontar letras de cambio, solicitar y firmar pagarés bancarios y comerciales, conferir poderes, intentar y contestar demandas darse por citado o notificado por la compañía, hacer posturas en remate, intentar toda clase de recursos administrativos o judiciales, controlar y remover empleados y obreros, en fin, el Presidente, tendrá las más amplias facultades de administración y disposición." "DISPOSICIÓN FINAL: Pare los siguientes diez (10) años, se hacen las siguientes designaciones: PRESIDENTE: JOHAN JOSÉ CHACIN CARILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad No V-17.007.440, de Profesión Comerciante, domiciliado en el Municipio de Valera, Estado Trujillo, y se ratifica como COMISARIO al Licenciado LUIS ENRIQUE RIVAS TERAN, de nacionalidad venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad V-46.376.188, de profesión Contador Público inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 90.246 Finalmente la Asamblea resolvió autorizar amplia y suficientemente al Abogado en Ejercicio EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano mayor de edad y Titular de la Cédula de Identidad N° V-15.752 437, domiciliado en la ciudad de Valera Estado Trujillo Abogado en Ejercicio inscrito en el IPSA bajo el N° 222.559, quien fue designado para actuar como Secretario de la Asamblea para que proceda a solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo los acuerdos adoptados por esta Asamblea autorizando a la vez al ciudadano JOHAN JOSE CHACIN CARILLO, venezolano mayor de edad, soltero titular de la Cédula de Identidad N° V-17.007.440, de Profesión Comerciante, domiciliado en el Municipio de Valera, Estado Trujillo, en su condición de PRESIDENTE y ÚNICO ACCIONISTA, para certificar la copia de la presente Acta No habiendo otro punto que trata se levantó la sesión a las 12:30 pm, y firmaron los presentes en señal de conformidad (Fdo) JOHAN JOSE CHACIN CARILLO, (Fdo) BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE, (Fdo) y por RICARDO JUNIOR MENDEZ DUARTE, su Apoderado, el Ciudadano BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE (Fdo) Y yo, JOHAN JOSÉ CHACIN CARILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.007.440, de Profesión Comerciante, domiciliado en el Municipio de Valera, Estado Trujillo, en mi condición de PRESIDENTE y ACCIONISTA, de "BATIMENDEZ Y VARIEDADES, C.A.", por medio del presente documento, Certifico: "Que la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista que antecede, celebrada el día Miércoles, Cuatro (04) de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2.025), siendo las 10:30 am.. es COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL y cursa en los Libros de Acta de Asamblea de esta Compañía Anónima" JOHAN JOSE CHACIN CARILLO C.I.N° V-17.007.440 PRESIDENTE Y UNICO ACCIONISTA BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE C.I. N°: V-17.093.761. Por: RICARDO JUNIOR MENDEZ DUARTE C.I. N° V-20.040.118 BERNARDO ENRIQUE MENDEZ DUARTE C.I. N°: V-17.093.761. SU APODERADO.- Martes 01 de Julio de 2025. (FDOS.) EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES C.I: V-15752437 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.950** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA